



03-03-04/50

RESOLUCION HCD N° 08/03

VISTO

El pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes presentado por el **Dr. Daniel R. CORNEJO** en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, por el lapso de un año;

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene por objeto continuar con los estudios Postdoctorales que está desarrollando en el Departamento de Física de la Universidad Federal de Pernambuco (UFPE), en Recife, Brasil;

Que el responsable del Grupo al que pertenece ha prestado su acuerdo

— que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al **Dr. Daniel R. CORNEJO** (legajo 28.942) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, por concurso, por el lapso 1ro. de febrero de 2003 al 31 de enero de 2004 a los fines indicados.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 4to. inc. a) de la Ord. 1/91 del HCS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.


Dr. MIGUEL A. R.
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.